

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

22 JUL 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1108 / **VISTOS.** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Buses sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de adquirir 1 mini cargador frontal a gasolina sistema eléctrico para el Balneario Municipal.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 21249 de fecha 14 de Marzo de 2014, emanada de la **Dirección de Administración Municipal.**

3) Que se llama a licitación a través del Portal www.chilecompra.cl, con el número de ID 2422-354-LE14.

4) Por qué la oferta presentada no cumple con la totalidad de especificaciones técnicas solicitadas

DECRETO

DECLARESE NO ADJUDICADA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 2422-354-LE14, según considerando N° 4, no se persevera en la licitación.

Regístrese, comuníquese y archívese

